

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
101prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

REF. PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO PRESENTADO POR LA DOCTORA MARLENE DÍAZ ARAUJO, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE YOMAIRA DEL CARMEN PÉREZ FONSECA, EN CONTRA DE EULALIA RIVERO CASTRO, RADICADO N° 200134089001-2021-00031-00.

Agustín Codazzi – Cesar, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1º-. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.

2º-. Anótese su salida en el libro radicator que se lleva en este Juzgado.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DIAZ MAYA
Juez

